



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 JUL. 2013

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 379 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

CRISTHIAN OSWALDO MARTINEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Asesoría del Gobierno Regional del Callao

Callao, 26 JUL. 2013

VISTOS:

La Resolución Jefatural Nº259-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 05 de Marzo del 2012; Informe Nº 096-2012-GRC/GA/OGP/JPECP/AT; Resolución Jefatural Nº044-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 15 de Marzo del 2013; Informe Nº044-2013-GRC/GA/OGP/JPECP/AT, de fecha 17 Julio 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural No. 044-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 15 de marzo de 2013, se aprobó la resolución que aprueba su modificación en el Registro de Predios el Plano Trazado y Lotización de acuerdo a su Memoria Descriptiva, áreas destinadas a uso residencial inscrito en la Partida Registral Nº P52006956 con un área de 134,038.88 m²., denominado parcela Sector Oasis III ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

Con Informe Nº044-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 17 julio 2013, el área técnica ha realizado una serie verificaciones y levantamientos topográficos en el Sector Oasis III existiendo construcciones precarias y construcciones de material noble, de la verificación en campo se ve por conveniente inscribir la Modificación del Plano Trazado y Lotización a fin que los planos que se encuentre acorde con la realidad de la topografía del sector con el objetivo de efectuar el ordenamiento y dar solución a la posesión informal de la zona.

Que, las modificaciones señaladas anteriormente se realizan para formalizar y consolidar el área de Uso de Vivienda, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona; y, la Ordenanza Nº 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec. Como también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) del mismo dispositivo legal se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de los Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

Que la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional Nº 003-2005-Region Callao-PR, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000175 de fecha 10 de marzo del 2011; se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Miguel Ángel Asencios Vega, mediante Ordenanza Regional Nº 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectuó el Saneamiento Físico legal de las Áreas de los Terranos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION

CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

CRISTINA TORRES SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Inscriptivo y Catastral
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

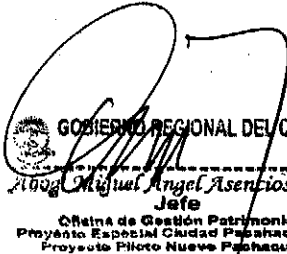
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, la Modificación del Plano de Trazado y Lotización, de acuerdo a su correspondiente Memoria Descriptiva, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución; los que contiene la distribución de áreas para una futura habilitación urbana cuya licencia se solicitará oportunamente ante la entidad competente donde predominan las áreas destinadas a vivienda, denominada parcela Sector Oasis III, inscrito en las Partida Registral N° P52006956 con un área 134,038.88 metros cuadrados del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

ARTÍCULO 2°.- APRUEBESE. La Modificación del cuadro e Distribución de Áreas de la Parcela Sector Oasis III del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el mismo que corre inserto en la Memoria Descriptiva del Plano Trazado y Lotización de la citada y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DEROGUESE, cualquier otra disposición que se opongan lo dispuesto, o a la realización de los efectos de la disposición a que se contraen los artículos precedentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Miguel Angel Asencios Vega
Jefe
Oficina de Gestión Patrimonial
Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y
Proyecto Piloto Nueva Pachacútec



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 JUL 2013

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 379 -2013-GRC/GA-OSP/REG/DIR-PROYECTOS DE LA CIUDAD PACHACUTEC

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MEMORIA DESCRIPTIVA

**MODIFICACION DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION
SECTOR OASIS III**

1. UBICACIÓN

El área del **Sector Oasis III** se encuentra dentro de los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, en la zona Noreste del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao

2. INSCRIPCIÓN REGISTRAL

El **Sector Oasis III** está inscrito en **Partida Electrónica P52006956** del Registro de Predios

3. TITULAR REGISTRAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

4. DESCRIPCIÓN

El terreno donde se encuentra ubicado el **Sector Oasis III** es de topografía semi plana y su suelo es arenoso, dentro del mismo se encuentran ubicadas viviendas que en su mayoría son precarios y vacíos, existiendo algunas de ellas construidas con material noble.

5. MODIFICACION DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION

5.1 CUADRO DE DISTRIBUCION DE ÁREAS MODIFICADO

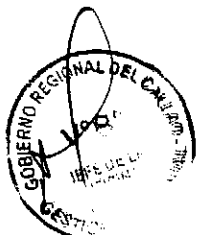
La Modificación del Plano de Trazado de Lotización efectuada sobre el Área total es de **134,038.88 m2.** está distribuido de la siguiente manera:

USO	ÁREA (m2)			PARCIAL (%)	GENERAL (%)
	INSCRITA	MODIFICADA	ACTUAL		
AREA UTIL	72,406.90	+1,751.80	74,158.70		55.30%
AREA DE VIVIENDA (438 Lts.)	57,531.50	-2,757.00	54,774.50	40.80	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (12 Lotes)	14,875.40	+4,508.80	19,384.20	14.50	
Educación (1 Lote)	---	+2,005.90	2,005.90	1.50	
Parque (6 Lotes)	12,302.70		12,302.70	9.20	
Otros Usos (4 Lotes)	---	+2,502.90	2,502.90	1.90	
Área Reservada (1 Lote)	2,572.70	---	2,572.70	1.90	
AREA DE CIRCULACION	61,631.98	-1,751.80	59,880.18		44.70%
AREA TOTAL	134,038.88		134,038.88		100.00%

5.2 CUADRO DE AREAS POR MANZANAS MODIFICADO

La Modificación del Plano de Trazado de Lotización del **Sector Oasis III** está referida a la modificación en las Manzanas H, T, V, W y la creación de la Manzana J de acuerdo al siguiente detalle:

Item.	NOMENCLATURA DE MANZANA	NÚMERO DE LOTES	NÚMERO DE LOTES MODIFICADO	NÚMERO DE LOTES NUEVOS	ÁREA DE MANZANA INSCRITA (m2)	ÁREA DE MANZANA NUEVAS (m2)
					1,292.80	--



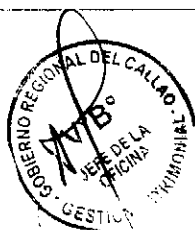
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

		16	1	--	2,005.90	--
4	W	16	7	--	1,926.20	--
5	J'	03	--	03	--	1,296.70

CUADRO DE AREAS POR MANZANAS TOTAL

Con la modificación del Plano de Trazado y Lotización, la Lotización del Sector Oasis III está conformada por un total de 450 lotes distribuidos en 33 Manzanas, las cuales se indican a continuación:

ITEM	NOMEMCLATURA DE MANZANA	NUMERO DE LOTES	AREA TOTAL DE MANZANA (m2.)
	E	1	2,572.70
2	F	16	1,990.40
3	G	1	645.70
4	H	11	1,292.80
5	I	15	1,757.00
6	J	14	1,679.30
7	J'	3	1,296.70
8	K	12	1,510.90
9	L	47	6,015.00
10	M	9	1,910.90
11	N	18	2,238.10
12	O	33	3,969.60
13	P	14	1,722.20
14	Q	6	742.40
15	R	11	1,437.80
16	S	13	1,593.40
17	T	24	3,076.20
18	U	17	2,085.80
19	V	1	2,005.90
20	W	7	1,926.20
21	X	15	1,846.20
22	Y	16	2,035.40
23	Z	38	5,040.00
24	A1	11	1,333.90
25	B1	30	3,650.20
26	C1	17	2,017.90
27	D1	13	1,560.00
28	E1	7	925.20
29	F1	16	2,139.40
30	G1	11	1,446.80
31	H1	1	5,041.60
32	I1	1	5,531.80
33	J1	1	121.30
TOTAL	33 Manzanas	450 Lotes	74,158.70



6.1 **CIERRE DE PARTIDAS INDIVIDUALES**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MANZANA H

La Manzana H tiene 11 Lotes inscritos los cuales se modifican 02 Lotes con el Cierre Registral de dichas Partidas las cuales son las siguientes:

26 JUL. 2013

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
PARTIDA ELECTRONICA A CERRAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Item	MANZANA	LOTE	USO INSCRITO	AREA (m2)	PARTIDA ELECTRONICA A CERRAR
1	H	6	VIVIENDA	114.80	P52009870
2	H	7	VIVIENDA	93.70	P52009871
TOTAL		2		208.50	2

MANZANA T

La Manzana T tiene 21 Lotes inscritos los cuales se modifican 21 Lotes con el Cierre Registral de dichas Partidas las cuales son las siguientes:

Item	MANZANA	LOTE	USO INSCRITO	AREA (m2)	PARTIDA ELECTRONICA A CERRAR
1	T	1	VIVIENDA	116.90	P52010071
2	T	2	VIVIENDA	119.20	P52010072
3	T	3	VIVIENDA	120.00	P52010073
4	T	4	VIVIENDA	120.00	P52010074
5	T	5	VIVIENDA	120.00	P52010075
6	T	6	VIVIENDA	120.00	P52010076
7	T	7	VIVIENDA	120.00	P52010077
8	T	8	VIVIENDA	120.00	P52010078
9	T	9	VIVIENDA	120.00	P52010079
10	T	10	VIVIENDA	120.00	P52010080
11	T	11	VIVIENDA	120.00	P52010081
12	T	12	VIVIENDA	120.30	P52010082
13	T	13	VIVIENDA	120.20	P52010083
14	T	14	VIVIENDA	120.20	P52010084
15	T	15	VIVIENDA	182.60	P52010085
16	T	16	VIVIENDA	142.20	P52010086
17	T	17	VIVIENDA	125.50	P52010087
18	T	18	VIVIENDA	122.10	P52010088
19	T	19	VIVIENDA	121.20	P52010089
20	T	20	VIVIENDA	123.70	P52010090
21	T	21	VIVIENDA	127.00	P52010091
TOTAL		21		2,621.10	21

MANZANA V

La Manzana V tiene 16 Lotes inscritos los cuales se modifican 16 Lotes con el Cierre Registral de dichas Partidas las cuales son las siguientes:



Item	MANZANA	LOTE	USO INSCRITO	AREA (m2)	PARTIDA ELECTRONICA A CERRAR
1	V	1	VIVIENDA	120.00	P52010109
2	V	2	VIVIENDA	120.00	P52010110
3	V	3	VIVIENDA	120.00	P52010111
4	V	4	VIVIENDA	120.00	P52010112
5	V	5	VIVIENDA	120.00	P52010113

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámites Administrativos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7	V	7	VIVIENDA	120.00	P52010115
8	V	8	VIVIENDA	120.00	P52010116
9	V	9	VIVIENDA	155.70	P52010117
10	V	10	VIVIENDA	170.20	P52010118
11	V	11	VIVIENDA	120.00	P52010119
12	V	12	VIVIENDA	120.00	P52010120
13	V	13	VIVIENDA	120.00	P52010121
14	V	14	VIVIENDA	120.00	P52010122
15	V	15	VIVIENDA	120.00	P52010123
16	V	16	VIVIENDA	120.00	P52010124
TOTAL		16		2,005.90	16

MANZANA W

La Manzana W tiene 16 Lotes inscritos, dentro de los cuales se modifican 10 Lotes con el Cierre Registral de dichas Partidas las cuales son las siguientes:

Item	MANZANA	LOTE	USO	AREA (m2)	PARTIDA
1	W	5	VIVIENDA	120.00	P52010129
2	W	6	VIVIENDA	120.00	P52010130
3	W	7	VIVIENDA	120.00	P52010131
4	W	8	VIVIENDA	124.00	P52010132
5	W	9	VIVIENDA	121.60	P52010133
6	W	10	VIVIENDA	120.30	P52010134
7	W	11	VIVIENDA	120.30	P52010135
8	W	12	VIVIENDA	120.00	P52010136
9	W	13	VIVIENDA	120.00	P52010137
10	W	14	VIVIENDA	120.00	P52010138
TOTAL		10		1,206.20	10

6.2 CREACION DE PARTIDAS INDIVIDUALES

MANZANA H

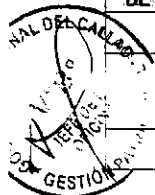
La Manzana H tiene 02 Lotes a independizarse (02 Lotes destinados al uso de VIVIENDA) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, las cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
6	CALLE 6	LOTE 5	LOTE 7	LOTE 8	8.00	15.00	15.00	8.00	120.00
7	CALLE 6	LOTE 6	MINI PARQUE INDUSTRIAL SECCION CERRO CACHITO 1	LOTE 8	8.71	15.00	16.02	3.10	88.50
2	TOTAL DE LOTES				AREA TOTAL				208.50

MANZANA T

La Manzana T tiene 24 Lotes a independizarse (24 Lotes destinados al uso de VIVIENDA) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, las cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
1	AVENIDA A	LOTE 2	CALLE 8	LOTE 24	5.83	16.38	13.30	12.12	128.10
2	AVENIDA A	LOTE 3	LOTE 1	LOTE 23	5.83	16.38	13.30	2.82	52.30
3	AVENIDA A	LOTE 4	LOTE 2	LOTE 22	5.83	16.38	13.30	5.33	111.30



5	AVENIDA A	LOTE 6	LOTE 4	LOTES 21, 22	7.01	19.87	19.83	7.01	139.10	
6	AVENIDA A	LOTE 7	LOTE 5	LOTES 20, 21	5.30	19.89	19.87	5.30	105.30	
7	AVENIDA A	LOTE 8	LOTE 6	LOTES 19, 20	5.81	19.93	19.88	5.81	118.40	
8	AVENIDA A	LOTE 9	LOTE 7	LOTES 18, 19	5.94	19.96	19.96	5.94	119.40	
9	AVENIDA A	LOTE 10	LOTE 8	LOTES 13, 18	6.00	19.99	19.96	6.00	120.90	
10	AVENIDA A	LOTE 11	LOTE 9	LOTE 13	6.09	20.03	19.99	5.99	120.90	
11	AVENIDA A	LOTE 12	LOTE 10	LOTE 13	5.93	20.06	20.03	5.93	118.90	
12	AVENIDA A	AVENIDA B	LOTE 11	LOTE 13	6.03	20.09	20.06	6.10	121.80	
13	AVENIDA B	LOTE 14	LOTES 9, 10, 11, 12	LOTE 18	6.37	18.40	18.45	6.38	117.50	
14	AVENIDA B	LOTE 15	LOTE 13	LOTE 18	6.41	18.35	18.40	6.41	117.70	
15	AVENIDA B	LOTES 16, 17	LOTE 14	LOTE 18	6.48	18.29	18.35	6.53	119.20	
16	CALLE F	LOTE 1	AVENIDA B	LOTE 16	6.66	14.46	18.06	1.70	126.70	
17	CALLE F	LOTE 18	LOTE 16	LOTE 15	11.42	9.67	14.46	10.59	126.50	
18	CALLE F	LOTE 19	LOTES 13, 14, 15	LOTES 8, 9	7.98	25.65	28.98	6.91	193.20	
19	CALLE F	LOTE 20	LOTE 18	LOTES 7, 8	8.54	22.09	25.65	7.76	185.20	
20	CALLE F	LOTE 21	LOTE 19	LOTES 6, 7	6.57	19.35	22.09	5.97	123.70	
21	CALLE F	LOTE 22	LOTE 20	LOTES 5, 6	7.33	16.29	19.35	6.66	118.80	
22	CALLE F	LOTE 23	LOTE 21	LOTES 4, 5	9.37	12.39	16.29	8.50	122.00	
23	CALLE F	LOTE 24	LOTE 22	LOTES 2, 3	15.35	7.89	12.39	2.69 2.82 5.33	121.80	
24	CALLE F	CALLE 8	LOTE 23	LOTES 1, 2	16.03	7.71	7.89	12.12 3.96	130.20	
24	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL			3,076.20

MANZANA V.

La Manzana V tiene **01 Lote** a independizarse, (**01 Lote destinado para Uso de EDUCACION**) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, las cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)	
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO		
1	AVENIDA A	CALLE 11	CALLE 10	CALLE F	30.00	65.90	67.83	30.06	2,005.90	
1	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL			2,005.90

MANZANA W

La Manzana W tiene **1 Lote** a independizarse (**01 Lote destinado a OTROS USOS**) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, la cual se detalla a continuación:

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)	
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO		
5	CALLE 12	CALLE F	LOTES 4, 15	CALLE 11	39.24	30.06	30.00	41.17	1,206.20	
1	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL			1,206.20

MANZANA J'

La Manzana J' tiene **03 Lotes** a independizarse (**03 Lotes destinado a OTROS USOS**) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, las cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
1	AVENIDA A	AVENIDA B	PROY. ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	LOTES 1, 2	13.84	47.91	41.73	9.61	492.00
2	MINI PARQUE INDUSTRIAL	PROY. ESPECIAL CIUDAD	LOTE 3	LOTE 1	13.84	47.91	41.73	9.61	492.00



373
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	CERRO CACHITO 1								
	MINI PARQUE INDUSTRIAL	LOTE 2	CALLE 7	LOTE 1	7.13	41.78	38.68	6.43	257.00
	SECCION N.º 01 CRISTINA GARCIA HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo								
3	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL		1,296.70

Callao, julio del 2,013

